



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 461/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-030-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 trece de julio de 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 veinticuatro de julio de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **30 treinta de julio de 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**
- **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

912



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. • CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los licitantes **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se obtuvo el dictamen técnico, contenido en el oficio **SSAS/DGA/JC/060/2026** validado por **Eduardo Pérez Franco**, en su carácter de **Jefe de Compras y Recursos Materiales** de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. ○ El licitante en la partida 2, presenta ficha técnica del refrigerador ofertado, con las siguientes dimensiones (185 x 70.5 x 68.6 cm) mientras que en su propuesta técnica señala las siguientes dimensiones (175 x 77 x 78 cm), esta diferencia genera una discrepancia entre los documentos que respaldan su oferta y los parámetros establecidos en la propuesta. ○ El licitante en la partida 4, presenta ficha técnica del dispensador de agua ofertado, con el siguiente peso de (15 kg) y altura de (104 cm), mientras que en su propuesta técnica señala un peso de (16 kg) y altura de (106.1 cm), esta diferencia genera una discrepancia entre los documentos que respaldan su oferta y los parámetros establecidos en la propuesta.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico de la presente convocatoria, por lo que se desecha su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo 3** del presente fallo.

A

512



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 461/2026**, relativo a la “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**”, al licitante de nombre **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$612,471.71 (seiscientos doce mil cuatrocientos setenta y un pesos 71/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	4	HORNO DE MICROONDAS INDUSTRIAL	PIEZA
2	4	REFRIGERADOR	PIEZA
3	4	FRIGOBAR	PIEZA
4	23	DISPENSADOR DE AGUA	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de agosto de 2026 dos mil veintiséis.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.
Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

EDUARDO PÉREZ FRANCO.
JEFE DE COMPRAS Y RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SSAS/DGA/JC/060/2026** validado por **Eduardo Pérez Franco**, en su carácter de **Jefe de Compras y Recursos Materiales** de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 461/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas:

PARTIDA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
1	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL • CAPACIDAD: 0.6 PIES CÚBICOS (17 LITROS) • POTENCIA DE SALIDA: 1200 WATTS • SISTEMA DE CALENTAMIENTO: DOBLE MAGNETRÓN (SUPERIOR E INFERIOR) • VOLTAJE / ALIMENTACIÓN: 120 V / 60 HZ / 1 FASE • CONSUMO ELÉCTRICO: 16.8 AMPERIOS • NIVELES DE POTENCIA: HASTA 11 NIVELES AJUSTABLES • PROGRAMAS DE MEMORIA: HASTA 100 MENÚS PROGRAMABLES • ETAPAS DE COCCIÓN: HASTA 4 ETAPAS • MATERIAL: ACERO INOXIDABLE (INTERIOR Y EXTERIOR) • DIMENSIONES (FONDO X FRENTE X ALTO): 54.90 CM X 41.90 CM X 34.30 CM • PESO: 30.00 KG	CUMPLE	CUMPLE
2	REFRIGERADORES • CAPACIDAD 16 PIES CÚBICOS • COLOR ACERO • ALTURA 175 CM APROXIMADO • ANCHO 77 CM APROXIMADO • PROFUNDIDAD 78 CM APROXIMADO • HUEVERA • MODO VACACIONES • ILUMINACIÓN • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 3 LITROS • COMPARTIMENTOS EN LA PUERTA • CONTROL DE HUMEDAD	CUMPLE	CUMPLE

512



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
	• CONTROL DE TEMPERATURA • DESPACHADOR DE AGUA • FÁBRICA DE HIELOS • ILUMINACIÓN EN CONGELADOR • LOCALIZACIÓN DE CONGELADOR SUPERIOR • MATERIAL DE CHAROLAS CRISTAL TEMPLADO • NÚMERO DE CAJONES 2 • NÚMERO DE ESTANTES 3 • NÚMERO DE PUERTAS 2 PUERTAS • TIPO DE LUZ LED • TIPO DE REFRIGERADOR TOP MOUNT • UBICACIÓN FÁBRICA DE HIELOS INTERNA		
3	FRIGOBARES: • CAPACIDAD: 3.3 PIES CÚBICOS (94 LITROS NETOS). • DIMENSIONES: 50 CM (ANCHO) × 87 CM (ALTO) × 43 CM (PROFUNDIDAD). • PESO: 19 A 20 KG APROX. • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: DESHIELO MANUAL CON GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R600A. • POTENCIA Y VOLTAJE: 60W / 115V. • CONSUMO ENERGÉTICO: ~ 245 KWH/AÑO. • INCLUYE 1 PARRILLA DE CRISTAL TEMPLADO, CAJÓN PARA VEGETALES Y ANAQUELES EN LA PUERTA • PATAS AJUSTABLES PARA NIVELAR EL EQUIPO Y PUERTA REVERSIBLE. • CONTROL: TERMOSTATO AJUSTABLE • ILUMINACIÓN: LUZ LED INTERIOR.	CUMPLE	CUMPLE
4	DISPENSADORES DE AGUA: • CARGA: INFERIOR (GARRAFÓN OCULTO) • TEMPERATURAS: AGUA FRÍA, CALIENTE Y TEMPLADA • ENFRIAMIENTO: POR COMPRESOR • VOLTAJE / FRECUENCIA: 115 V / 60 HZ • ALTURA: 106.1 CM • ANCHO: 31.0 CM • PROFUNDIDAD: 37.5 CM • PESO: 16.0 KG • INTERRUPTORES ENFRIAMIENTO Y CALENTAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE

512



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLIMIENTO CARTA GARANTÍA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
El participante deberá presentar carta garantía mínima de 12 meses de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLIMIENTO CARTA TIEMPO DE ENTREGA	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
El participante deberá presentar carta de compromiso de entrega en el tiempo solicitado por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.
El participante deberá adjuntar fichas técnicas de cada una de las partidas	NO CUMPLE LAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTAN DISCREPANCIAS CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PARTIDA 2 LAS MEDIDAS MENCIONA: 70.5 X 68.6 X 185 CM, EN LA PARTIDA 4 EN PESO Y ALTURA	CUMPLE

RESOLUTIVO: El licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas mínimas, contrario al licitante **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico de la presente convocatoria, por lo que se desecha su propuesta.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	4	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL CAPACIDAD: 0.6 PIES CÚBICOS (17 LITROS) POTENCIA DE SALIDA: 1200 WATTS SISTEMA DE CALENTAMIENTO: DOBLE MAGNETRÓN (SUPERIOR E INFERIOR) VOLTAJE / ALIMENTACIÓN: 120 V/ 60 HZ/ 1 FASE CONSUMO ELÉCTRICO: 16.8 AMPERIOS NIVELES DE POTENCIA: 11 NIVELES AJUSTABLES PROGRAMAS DE MEMORIA: 100 MENÚS PROGRAMABLES ETAPAS DE COCCIÓN: 4 ETAPAS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE (INTERIOR Y EXTERIOR) DIMENSIONES (FONDO X FRENTE X ALTO): 54.90 CM X 41.90 CM X 34.30 CM. PESO: 30.00 KG	PIEZA	\$58,433.33	\$233,733.32
2	4	REFRIGERADORES CAPACIDAD 16 PIES CÚBICOS COLOR ACERO ALTURA 175 CM ANCHO 77 CM PROFUNDIDAD 78 CM HUEVERA MODO VACACIONES ILUMINACIÓN	PIEZA	\$20,115.00	\$80,460.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

		CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 3 LITROS COMPARTIMENTOS EN LA PUERTA CONTROL DE HUMEDAD CONTROL DE TEMPERATURA DESPACHADOR DE AGUA FÁBRICA DE HIELOS ILUMINACIÓN EN CONGELADOR LOCALIZACIÓN DE CONGELADOR SUPERIOR MATERIAL DE CHAROLAS CRISTAL TEMPLADO NÚMERO DE CAJONES 2 NÚMERO DE ESTANTES 3 NÚMERO DE PUERTAS 2 PUERTAS TIPO DE LUZ LED TIPO DE REFRIGERADOR TOP MOUNT UBICACIÓN FÁBRICA DE HIELOS INTERNA			
3	4	FRIGOBARES: CAPACIDAD: 3.3 PIES CÚBICOS (94 LITROS NETOS). DIMENSIONES: 50 CM (ANCHO) X 87 CM (ALTO) X 43 CM (PROFUNDIDAD). PESO: 19 A 20 KG SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: DESHIELO MANUAL CON GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R600A. POTENCIA Y VOLTAJE: 60W / 115V. CONSUMO ENERGÉTICO: ~ 245 KWH/AÑO. INCLUYE 1 PARRILLA DE CRISTAL TEMPLADO, CAJÓN PARA VEGETALES Y ANAQUELES EN LA PUERTA PATAS AJUSTABLES PARA NIVELAR EL EQUIPO Y PUERTA REVERSIBLE. CONTROL: TERMOSTATO AJUSTABLE ILUMINACIÓN: LUZ LED INTERIOR.	PIEZA	\$5,162.36	\$20,649.44
4	23	DISPENSADORES DE AGUA:	PIEZA	\$8,397.83	\$193,150.09



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2026.
“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE
ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

	CARGA: INFERIOR (GARRAFÓN OCULTO) TEMPERATURAS: AGUA FRÍA, CALIENTE Y TEMPLADA ENFRIAMIENTO: POR COMPRESOR VOLTAJE/ FRECUENCIA: 115 V/ 60 HZ ALTURA: 106.1 CM ANCHO: 31.0 CM PROFUNDIDAD: 37.5 CM PESO: 16.0 KG INTERRUPTORES ENFRIAMIENTO Y CALENTAMIENTO		
		Subtotal	\$527,992.85
		IVA	\$84,478.86
		Gran Total	\$612,471.71

RESOLUTIVO 1: La propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

RESOLUCIÓN 2: La propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación “**BINARIO**”.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

FIN DEL ANEXO